RESOLUCION N° 10-15/2015-126.

POR LA CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN N° 10-15/2015-928 DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL *"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 03/2015 "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN CALLES VARIAS DEL DISTRITO DE TOMAS ROMERO PEREIRA, CON I.D. N° 299.184"*, PROCESO PLURIANUAL - A LAS EMPRESAS/ FIRMAS *GUANZA SPORT ITAPÚA S.R.L.*. CON RUC N° 80084856-0, Y *CONSTRUPAR S.R.L.*, CON RUC N° 80061065-2 Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCION DE LOS CONTRATOS CORRESPONDIENTES.....

VISTO: Los procedimientos legales previos para el efecto, y los documentos respaldatorios presentados por el Ejecutivo Municipal, a través de la cual eleva a consideración de la Junta Municipal para la aprobación de la Resolución de adjudicación y la autorización de suscripción de los contratos, en conformidad al llamado a Licitación Pública Nacional N° 03/2015 "*Construcción de Pavimento tipo Empedrado en calles varias del Distrito de Tomás Romero Pereira, con I.D. N° 299.184*", proceso Plurianual; y

CONSIDERANDO: Que, se dio cumplimiento a la LEY N° 2051/03 que establece los procedimientos administrativos a seguir en los casos de Contratación por Licitación Pública, y la LEY N° 3966/10 Orgánica Municipal **Art.** 212, que refiere sobre la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones correspondientes…

Que, la LEY N° 3966/10 Orgánica Municipal en el **Art.** 36, Inc. c) expresa que la Junta Municipal tendrá las siguientes atribuciones: *"Aprobar las adjudicaciones y los contratos suscriptos con los adjudicatarios o concesionarios en virtud de llamados a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas"*

Que, la Junta Municipal, por mayoría, en sesión ordinaria de fecha 02 de noviembre del Cte., recomienda su aprobación.

POR TANTO, LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO TOMAS ROMERO PEREIRA REUNIDA EN CONCEJO:

R E S U E L V E

Art. 1° APROBAR, LA RESOLUCIÓN N° 10-15/2015-928 DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL "*POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 03/2015 "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN CALLES VARIAS DEL DISTRITO DE TOMAS ROMERO PEREIRA, CON I.D. N° 299.184"*, PROCESO PLURIANUAL - A LAS EMPRESAS/ FIRMAS ***GUANZA SPORT ITAPÚA S.R.L.*, CON RUC N° 80084856-0, Y *CONSTRUPAR S.R.L.*, CON RUC N° 80061065-2** Y AUTORIZAR LA SUSCRIPCION DE LOS CONTRATOS CORRESPONDIENTES.-

Art. 2° AUTORIZAR, al Ejecutivo Municipal a comunicar estas actuaciones a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas de conformidad a las disposiciones establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones vigentes.-

Art. 3° AUTORIZAR, al Intendente Municipal a proceder a la suscripción de los Contratos correspondientes, de acuerdo a las Leyes vigentes, por el Lote 1, que asciende a la suma de **Gs. 507.616.708** (*Guaraníes quinientos siete millones seiscientos dieciséis mil setecientos ocho)* con la empresa ***GUANZA SPORT ITAPÚA S.R.L.*, CON RUC N° 80084856-0** y por el Lote 2, la suma de **Gs. 557.032. 488** *(Guaraníes quinientos cincuenta y siete millones treinta y dos mil cuatrocientos ochenta y ocho)* con la empresa ***CONSTRUPAR S.R.L.*, CON RUC N° 80061065-2**.-

JUNTA MUNICIPAL DE TOMAS ROMERO PEREIRA · PRESIDENCIA ·

JUNTA MUNICIPAL DE TOMAS ROMERO PEREIRA · SECRETARIA ·

MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA · SECRETARÍA GENERAL ·

MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA

RESOLUCION Nº 10-15/2015-126.

POR LA CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN N° 10-15/2015-928 DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL *"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº* 03/2015 *"CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN CALLES VARIAS DEL DISTRITO DE TOMAS ROMERO PEREIRA, CON I.D. N° 299.184"*, PROCESO PLURIANUAL - A LAS EMPRESAS/ FIRMAS *GUANZA SPORT ITAPÚA S.R.L.*. CON RUC Nº 80084856-0, Y *CONSTRUPAR S.R.L.*, CON RUC N° 80061065-2 Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCION DE LOS CONTRATOS CORRESPONDIENTES.....

Art. 4º COMUNICAR, a la Intendencia Municipal para su promulgación, publicación y cumplido archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL, A LOS DOS DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

ZUNY SANABRIA NUÑEZ
Secretaria J. M.

Sra. LUZ MARILDA ARGÜELLO
Presidenta J. M.

Téngase por Resolución Municipal, comuníquese y archívese.
Tomás Romero Pereira.....03.....de.....noviembre..... del 2.015.-

CARLOS A. LOPEZ VERA
Secretario Municipal

HERMENEGILDO GONZALEZ
Intendente Municipal